

RAD. 110013103003201600507

FL.481

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 OCT. 2020

Previo a elaborar los títulos judiciales, por secretaría ofíciase al Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá para que realice el traslado del proceso en la plataforma del Banco Agrario, toda vez que no ha sido posible la elaboración de los títulos.

Una vez se haya cumplido lo anterior se procederá a la elaboración de los respectivos depósitos judiciales.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 08 OCT. 2020 Hoy La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-